

ACTA CIRCUNSTANCIADA CON CLAVE: IEM-OE-AM-097/2022.

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE LA ORGANIZACIÓN "TIEMPO POR MÉXICO A.C.", PROGRAMADA EN EL DESAHOGO DEL PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCIÓN DEL REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL EN MICHOACÁN, BAJO LA DENOMINACIÓN "TIEMPO POR MÉXICO". -----

En el Municipio de Maravatío, Michoacán, siendo las 10:45 diez horas con cuarenta y cinco minutos del día 25 veinticinco de agosto de 2022 dos mil veintidós, la suscrita Ana Yanin Torres Santiago, funcionaria adscrita a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán, designada mediante acuerdo de fecha 29 veintinueve de abril de 2022, dos mil veintidós y oficio con clave IEM-SE-472/2022, de fecha 03 tres de mayo de 2022, dos mil veintidós, dictados por la Secretaria Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán, maestra María de Lourdes Becerra Pérez, con los cuales se me delega fe pública y notifica para que asista y certifique la presente Asamblea Municipal; por lo que me constituí en el domicilio ubicado en **calle Vasco de Quiroga número 52, en la colonia Centro, en el municipio de Maravatío, Michoacán**, lugar señalado para llevar a cabo la Asamblea Municipal a celebrarse a las 13:00 trece horas con cero minutos de este día 25 veinticinco de agosto de 2022 dos mil veintidós, convocada por la organización ciudadana denominada "TIEMPO POR MÉXICO" en adelante "la organización", la cual pretende obtener el registro como Partido Político Local bajo la denominación "TIEMPO POR MÉXICO". -----

A este acto asistió por parte de la organización el **C. José Trinidad Martínez Pasalagua**, en cuanto Encargado de la Asamblea; asimismo, asistieron **Julio César Jaramillo Cortés**, Encargado de la Asamblea por parte de este Instituto, de la misma manera asistieron a este acto los CC. **Oswaldo Arévalo Medina y José Mora Jungo** en cuanto Auxiliar de Fila, Auxiliar de Entrada y de salida; **Adán Alvarado Domínguez, Gilberto Nieto Sánchez, Aarón Aparicio Pacheco, Julieta Zárate Martínez**, como Capturistas y verificadores; asimismo. Acto seguido, en

25/08/22
Ana Yanin Torres Santiago
Secretaría Ejecutiva del IEM

Recibí Original
25/08/22
Tello



cumplimiento al acuerdo citado anteriormente y con fundamento en lo establecido en los artículos 13 de la Ley General de Partidos Políticos, 37 fracción XI y 37 bis, inciso d, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 17, fracción XII y 83 Quater fracciones I, II y V del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, 23, 33, 38, 39 y 40, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo, y en concordancia con los artículos 17, 18, 25, 28, 34, 35 y 37 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el Desarrollo de sus Asambleas; así, procedo a certificar que la asamblea municipal convocada por La Organización no pudo celebrarse por falta de *Quórum*, pues de conformidad con los artículos 13, numeral 1, inciso a), fracción I de la Ley General de Partidos Políticos, 33 de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el procedimiento de constitución y registro de partidos políticos locales en el estado de Michoacán de Ocampo y artículo 18 del Protocolo que deberán observar las organizaciones de ciudadanas y ciudadanos que pretendan obtener el registro como partido político local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus asambleas, resultaba necesario reunir un número de afiliaciones equivalente por lo menos al 0.26% cero punto veintiséis por ciento de las personas inscritas en el padrón electoral de la última elección ordinaria inmediata anterior en este municipio, lo cual, en este caso concreto, representaban un número de 168 cuarenta y cuatro afiliados, tomando en consideración que para el municipal de Maravatío, Michoacán, se integró un padrón electoral equivalente a 64,817 sesenta y cuatro mil ochocientos diecisiete ciudadanos y ciudadanas. De ahí que, al haberse registrado y acreditado únicamente 162 ciento sesenta y dos afiliados, dicho número de personas representó el 0.24 % cero punto, veinticuatro por ciento del padrón electoral en comento. -----

Por lo tanto, con fundamento en los artículos 15, tercer párrafo numeral 1, inciso a) fracción I y 16 fracciones I y V inciso f, y 33 y 34 de los Lineamientos anteriormente citados, procedo a levantar la presente acta circunstanciada, certificando los siguientes: -----





HECHOS

Que siendo las 10:45 diez horas con cuarenta y cinco minutos, estando presente de manera personal y directa en el inmueble ubicado en **calle Vasco de Quiroga número 52, en la colonia Centro, del Municipio de Maravatío, Michoacán**, y cerciorada debidamente de su existencia, que cuenta con las siguientes características: se trata de un inmueble público, de un nivel de construcción, se aprecia en el acceso del inmueble una puerta de acceso a dos hojas de color blanco, con techo de lámina montada en estructura metálica y piso de concreto, a los costados se aprecian dos puertas de herrería en color blanco; con lo que se constata que es el lugar señalado para llevarse a cabo esta asamblea, y del que se toman 4 tres placas fotográficas que se adjuntan a la presente como **ANEXO UNO**; por lo que, procedo a hacer constar que el ciudadano **José Trinidad Martínez Pasalagua** es quien funge como la persona Encargada de la Asamblea por parte la Organización, para el desarrollo de la misma, quien se identificó con credencial para votar con fotografía, expedida por el Instituto Nacional Electoral con número de Identificación **1268069100414**, y a quien le hago saber que el número mínimo de asistentes requeridos para que la asamblea sea declarada válida, y que exista quorum legal, es de 168 ciento sesenta y ocho personas afiliadas a la organización con domicilio dentro de la demarcación territorial del Municipio de Maravatío, Michoacán.-----

Que siendo las 11:45 once horas con cuarenta y cinco minutos, se instalaron las mesas de registro, atendidas por los responsables de estas y que fueron designados por el Instituto, quienes a través del Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales del Instituto Nacional Electoral se encargarían de realizar el registro de las y los ciudadanos que manifestaron su intención de afiliarse.-----

011111



Siendo las 12:00 doce horas con cero minutos, se iniciaron las labores de registro, toda vez que comenzaron a llegar las y los primeros asistentes a la asamblea. -----

Siendo las 13:00 trece horas con cero minutos, se realizó un conteo de los afiliados asistentes a la Asamblea, número que ascendió únicamente a 44 cuarenta y cuatro personas afiliadas y afiliados válidos registrados; existiendo personas formadas en la fila para llevar a cabo su registro, y con las cuales no se obtenía el *quórum* mínimo requerido. Hechos que el Encargado de la asamblea por el Instituto Electoral de Michoacán hizo del conocimiento, por escrito, al encargado de la asamblea por la organización, en atención a lo dispuesto por el artículo 25 párrafo tercero del Protocolo que deberán observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que pretendan obtener el registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas, el cual se anexa a la presente como **ANEXO DOS**. -----

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

Virtud de ello, el ciudadano **José Trinidad Martínez Pasalagua**, Encargado de la Asamblea por parte la Organización, presentó escrito simple a C. **Julio César Jaramillo Cortés**, Encargado de la Asamblea por parte de este Instituto, que se adjunta a la presente como **ANEXO TRES**, mediante el cual solicitó una prórroga de sesenta minutos adicionales para reunir el *quórum* requerido para celebrar la asamblea; por lo tanto, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 32, inciso e), fracción II de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo, se le concedió dicha prórroga, para los efectos legales conducentes. -----

Luego, transcurridos los sesenta minutos concedidos para la prórroga a la celebración de la Asamblea, se hace constar que, siendo las 14:00 catorce horas con cero minutos se realizó un segundo conteo de los afiliados asistentes a la



Asamblea, número que ascendió únicamente a **134 ciento treinta y cuatro**, sin que existieran personas formadas en la fila para llevar a cabo su registro, y **con las cuales no se obtenía el quórum mínimo requerido**. Hechos que el Encargado de la asamblea por el Instituto Electoral de Michoacán hizo del conocimiento, por escrito, al encargado de la asamblea por la organización el cual se anexa a la presente como **ANEXO CUATRO** -----

Con las circunstancias imperantes, el C. **José Trinidad Martínez Pasalagua**, Encargado de la Asamblea por parte la Organización presentó escrito simple al C. **Julio César Jaramillo Cortés**, Encargado de la Asamblea por parte de este Instituto, que se adjunta a la presente como **ANEXO CINCO**, mediante el cual solicitó una prórroga adicional de quince minutos adicionales para reunir el *quórum* requerido para celebrar la asamblea; por lo que, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 25, penúltimo párrafo del Protocolo que deberán observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que pretendan obtener el registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas, se le concedió dicha prórroga, para los efectos legales conducentes. -----

Finalmente, y habiendo transcurrido el plazo adicional de prórroga, se hizo constar que el número final de afiliados asistentes a la Asamblea fue de **162 ciento sesenta y dos personas asistentes afiliados válidos para efectos de quórum**; razón por la que no se alcanzó el *quórum* mínimo requerido para la celebración de la **Asamblea Municipal** convocada lo cual representó únicamente el 0.24% cero punto veinticuatro por ciento del padrón electoral del Municipio de Maravatío, Michoacán, que se compone de 64,817 sesenta y cuatro mil ochocientos diecisiete ciudadanos y ciudadanas, por ende, dicho porcentaje es inferior al 0.26% cero punto veintiséis por ciento exigido como mínimo para la conformación del *quórum legal*,

01/11/10



ello de conformidad con los artículos 13, numeral 1, inciso a), fracción I de la Ley General de Partidos Políticos, 33 de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el procedimiento de constitución y registro de partidos políticos locales en el estado de Michoacán de Ocampo y artículo 18 del Protocolo que deberán observar las organizaciones de ciudadanas y ciudadanos que pretendan obtener el registro como partido político local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus asambleas; en tal tesitura, el Encargado de Asamblea por parte del Instituto hizo de la comunicación al Representante de la Organización en la asamblea lo siguiente:-----

- Que no se tendría por celebrada la Asamblea; -----
- Que tenía derecho a continuar con la reunión como un acto político; y,
- Que tenía derecho a solicitar la reprogramación de la Asamblea mediante el formato de reprogramación de Asamblea (FRA).-----



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

- De igual forma se requirió al Encargado de la Asamblea de la Organización para que presente el escrito de cancelación de la asamblea por duplicado debidamente llenado y firmado, en donde se asentó que la misma no pudo realizarse por falta de quórum y que formará parte de la presente, como **ANEXO SEIS**.-----

Se levanta la presente de conformidad al artículo 13 de la Ley General de Partidos Políticos, artículos 37 fracción XI, 37 bis, inciso d, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo; 17, fracción XII, y 83 Quater fracciones I, II y V del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán; 33, 34, y 35 de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el procedimiento de constitución y registro de partidos políticos locales en el Estado de Michoacán de Ocampo; y, 14, 25, 28, 31 y 34, del Protocolo que deberán observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que pretendan obtener el registro





como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas, se levanta la presente Acta, misma que consta de **siete** fojas útiles y **seis** anexos, expidiéndose por duplicado, el 25 veinticinco de agosto de 2022 dos mil veintidós para los fines legales y administrativos a que haya lugar. **DOY FE. Conste** -----



ANA YANIN TORRES SANTIAGO

FUNCIONARIA

DEL

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

CONFIDENTIAL



ANEXO 1



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

Organización: "TIEMPO POR MÉXICO A.C."

Asamblea Municipal

Maravatío, Michoacán

25 de agosto de 2022

Imagen 1



Imagen 2

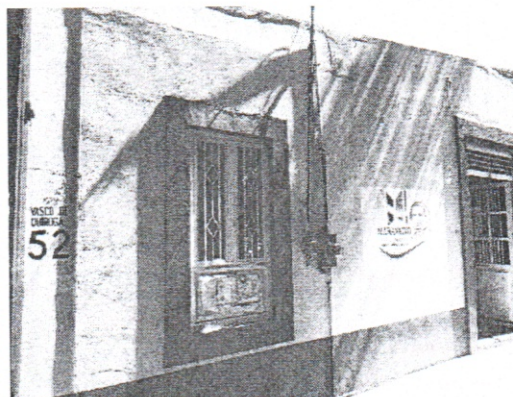


Imagen 3





ANEXO 2



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

Organización: "TIEMPO POR MÉXICO A.C."

Asamblea Municipal

Maravatío, Michoacán

25 de agosto de 2022

341110

Maravatio, Michoacán a 25 de Agosto de 2022

C. Jose Trinidad Martinez Paralegua
Encargado de Asamblea del Municipio de
Maravatio de la Organización ciudadana
denominada Tiempo x México.

Presente

Con fundamento en el artículo 25, fracción III, párrafo tercero, del Protocolo que deberán de observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que pretendan obtener el registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus asambleas, hago de su conocimiento que el registro total de afiliaciones válidas en punto de las 13:00 horas, corresponde a (44) afiliaciones.



Julio Cesar Jaramillo Cortés

C. Julio César Jaramillo Cortés
Encargado de Asamblea por parte del Instituto Electoral de Michoacán

RECIBI
25/08/22
13:00 Hrs

Mina



ANEXO 3



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

Organización: "TIEMPO POR MÉXICO A.C."

Asamblea Municipal

Maravatío, Michoacán

25 de agosto de 2022

31 JUL 1960



Lic. JULIO CESAR JARAMILLO CORTES y/o

C. LICENCIADA GLORIA STEPHANIE DIAZ VAZQUEZ

ENCARGADA DE LA ASAMBLEA DESIGNADA POR LA

SECRETARIA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE
MICHOCÁN DE OCAMPO Y/O A QUIEN CORRESPONDA.

PRESENTE.

JOSE TRINIDAD MARTINEZ PASALAGUA, en cuanto encargado de la Asamblea Municipal de Maravatío, Michoacán, designado por la representante legal de la organización denominada **TIEMPO X MEXICO, ASOCIACION CIVIL**, personería que tengo acreditada ante ese H. Instituto Electoral de Michoacán, dentro del **expediente con clave IEM-PPL-13/2022**, formado con motivo del escrito de manifestación de intención para conformar un Partido Político local, presentado en oficialía de partes del Instituto Electoral de Michoacán, con data 31 treinta y uno de enero de 2022 dos mil veintidós; ante Usted respetuosamente comparezco a exponer:

INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOCÁN

Por este medio y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 de la Ley General de Partidos Políticos; 32 inciso e), fracción II de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo; 25 fracción III del Protocolo que deberán observar las organizaciones de ciudadanas y ciudadanos que pretendan obtener el registro como partido político local en el Estado de Michoacán de Ocampo, y toda vez que para estar en condiciones de cumplir con el 0.26% de las y los ciudadanos inscritos en el padrón electoral del municipio de Maravatío, Michoacán y estar en condiciones de dar inicio a la asamblea Municipal programada para este día 25 de agosto de 2022, a las 13:00 horas en el municipio de Maravatío,



Michoacán, solicito tenga a bien autorizar un plazo de tolerancia hasta por 60 minutos más de la hora señalada a fin de alcanzar el quorum requerido.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Maravatío, Michoacán., a 25 de agosto del 2022 dos mil veintidós



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

ATENTAMENTE:

C. JOSE TRINIDAD MARTINEZ PASALAGUA
Encargado de la Asamblea Municipal de Maravatío, Michoacán.



ANEXO 4



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

Organización: "TIEMPO POR MÉXICO A.C."

Asamblea Municipal

Maravatío , Michoacán

25 de agosto de 2022

OKTAKTO

Maravatio , Michoacán a 25 de Ago de 2022

C. José Trinidad Martínez Pasalegos
Encargado de Asamblea del Municipio de
Maravatio de la Organización ciudadana
denominada Tiempo x México.

Presente

Con fundamento en el artículo 25, fracción III, párrafo tercero, del Protocolo que deberán de observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que pretendan obtener el registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus asambleas, hago de su conocimiento que el registro total de afiliaciones válidas en punto de las 14.00 horas, corresponde a 61347 afiliaciones.



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

Julio César Jaramillo Cortés

C. Julio César Jaramillo Cortés
Encargado de Asamblea por parte del Instituto Electoral de Michoacán

Recibido
25/08/22
14:00 hrs





ANEXO 5

Organización: "TIEMPO POR MÉXICO A.C."

Asamblea Municipal

Maravatío, Michoacán

25 de agosto de 2022



**C. LICENCIADA GLORIA STEPHANIE DIAZ VAZQUEZ
ENCARGADA DE LA ASAMBLEA DESIGNADA POR LA
SECRETARIA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE
MICHOCÁN DE OCAMPO Y/O A QUIEN CORRESPONDA.
PRESENTE.**

JOSE TRINIDAD MARTINEZ PASALAGUA, en cuanto encargado de la Asamblea Municipal de Maravatío, Michoacán, designado por la representante legal de la organización denominada **TIEMPO X MEXICO, ASOCIACION CIVIL**, personería que tenemos acreditada ante ese H. Instituto Electoral de Michoacán, dentro del **expediente con clave IEM-PPL-13/2022**, formado con motivo del escrito de manifestación de intención para conformar un Partido Político local, presentado en oficialía de partes del Instituto Electoral de Michoacán, con data 31 treinta y uno de enero de 2022 dos mil veintidós; ante Usted respetuosamente comparecemos a exponer:

Por este medio y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 de la Ley General de Partidos Políticos; 25 párrafo sexto del Protocolo que deberán observar las organizaciones de ciudadanas y ciudadanos que pretendan obtener el registro como partido político local en el Estado de Michoacán de Ocampo, y para estar en condiciones de cumplir con la celebración de la asamblea Municipal programada para este día 25 de agosto de 2022, a las 13:00 horas en el Municipio de Maravatío, Michoacán, no obstante la prórroga concedida, solicito tenga a bien autorizar un plazo de tolerancia más por



15 minutos, a fin de alcanzar el quórum requerido y estar en condiciones de dar inicio con la precitada asamblea.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Maravatío, Michoacán, a 25 de agosto del 2022 dos mil veintidós

ATENTAMENTE:


JOSE TRINIDAD MARTINEZ PASALAGUA
en cuanto encargado de la Asamblea Municipal
de Maravatío, Michoacán.



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

ANEXO 6

Organización: "TIEMPO POR MÉXICO A.C."

Asamblea Municipal

Maravatío, Michoacán

25 de agosto de 2022



FCA. FORMATO DE CANCELACIÓN DE ASAMBLEA

Morelia, Michoacán, a 25 de agosto de 2022(1)

Lic. Maria de Lourdes Becerra Perez

Titular de la Secretaría Ejecutiva del
Instituto Electoral de Michoacán
Presente

El (la) que suscribe Carla Estefania Martinez Martinez (2),
en mi carácter de representante legal de la organización denominada "TIEMPO X MEXICO" (3),
con fundamento en el artículo 21 de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el
procedimiento de constitución y registro de partidos políticos locales en el Estado de Michoacán de Ocampo.
Por este medio, en tiempo y forma, vengo a hacer de su conocimiento la cancelación de la asamblea programada
en la fecha y hora que se detalla en la tabla subsecuente, en virtud de que (explicar los motivos de la cancelación
y posible reprogramación de la asamblea en comento), misma que solicitamos se re programe en los siguientes
términos:

Fecha Cancelada	Hora del evento:	Distrito o Municipio: ¹	Dirección (Calle, número, colonia, municipio, distrito y entidad)	Nombre del responsable de la organización de la asamblea
<u>25 agosto</u>	<u>13:00</u>	<u>Maravatío</u>	<u>Vasco de Quiroga 52</u>	<u>José Trinidad</u>
<u>2022</u>		<u>Mich.</u>	<u>Centro</u>	<u>Mtz. Mtz.</u>
Fecha a programar:	Hora del evento:	Distrito o Municipio: ²	Dirección (Calle, número, colonia, municipio, distrito y entidad)	Nombre del responsable de la organización de la asamblea
<u>6 Nov 2022</u>	<u>12:00</u>	<u>Maravatío</u>	<u>Vasco de Quiroga 52</u>	<u>José Trinidad</u>
		<u>Mich.</u>	<u>Centro</u>	<u>Mtz. Mtz.</u>

Asimismo, con base en el artículo 23 de los Lineamientos, le informo el proyecto del orden del día³ que se abordará en la asamblea que se pretende reprogramar(*1):

I. Distritales o Municipales (según corresponda)

¹ Sólo se podrán realizar un tipo de asambleas, ya sea distritales o bien municipales.

² Sólo se podrán realizar un tipo de asambleas, ya sea distritales o bien municipales.

³ El orden del día se seleccionará en atención a la asamblea que se pretenda realizar.

STAMPED
RECEIVED
JAN 10 1964

FCA. FORMATO DE CANCELACIÓN DE ASAMBLEA

- a) Lectura del orden del día respectivo
- b) Registro y verificación de asistencia de las y los ciudadanos que se afiliaron libre e individualmente a la organización,
- c) Verificación del quórum legal de la asamblea distrital o municipal por el responsable de la asamblea;
- d) Declaración de la instalación de la asamblea distrital o municipal por el responsable de la asamblea;
- e) Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Documentos Básicos: Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos;
- f) Elección de Delegados propietario y suplente que asistirán a la asamblea local constitutiva, y
- g) Declaración de clausura de la asamblea distrital o municipal.

II. Local constitutiva:

- a) Verificación de la lista de asistencia de los delegados propietarios y suplentes elegidos en las asambleas distritales o municipales, así como de su identidad y residencia;
- b) Verificación del quórum legal de la asamblea local constitutiva por el responsable de la asamblea;
- c) Declaración de la instalación de la asamblea local constitutiva por el responsable de la asamblea;
- d) Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Documentos Básicos: Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos, pudiendo la asamblea con el voto de la mayoría, dispensar su lectura previa distribución de los documentos de referencia, y
- e) Declaración de clausura de la asamblea local constitutiva

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Karla Estefania Martínez Martínez

C. JOSE TRINIDAD MARTINEZ BENAVENUE
(4)

C.c.p. Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. Para los efectos legales a que haya lugar.

Instructivo de llenado

- (1) Anotar la fecha y lugar.
 - (2) Anotar el nombre y apellidos del representante legal de la organización.
 - (3) Anotar el nombre de la organización que pretende constituirse como partido político estatal.
 - (4) Firma autógrafa del representante legal de la organización.
- (*) Aquí se deberá desglosar el orden del día que corresponda para cada asamblea en particular.



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN